



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3330**

BUENOS AIRES, **24 ABR 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-17455-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DISTRIBUIDORA PALUC de JORGE RAÚL MEDINA, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora ANA MARÍA OLAS, Matrícula Provincial N° 1.280, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3330**

DISTRIBUIDORA PALUC de JORGE RAÚL MEDINA, con domicilio en la calle Castelli N° 805, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 28 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA ROSA PORCEL, Documento Nacional de Identidad N° 16.638.218, Matrícula Provincial N° 1.365, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DISTRIBUIDORA PALUC de JORGE RAÚL MEDINA.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-17455-14-9

DISPOSICIÓN N°

3330

dc


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.